



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de septiembre de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno KYSA, Karina Alejandra (DNI 23.635.559) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2334/FHCS/SCR/02 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

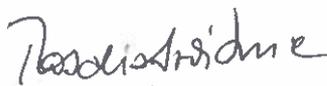
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA Y LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION a favor de KYSA, Karina Alejandra (DNI 23.635.559).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°311/02

JEG


Lic. CLAUDIA COJCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA BROITMAN
DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.